

	FORMATO ACTAS	CÓDIGO 110-F-08
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 4

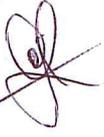
ACTA No. 01

CIUDAD:	Fusagasugá	FECHA PRESENTE ACTA	DD 30	MM 12	AAA 2016
----------------	------------	----------------------------	----------	----------	-------------

	INICIO		SUSPENSIÓN
	REINICIO		PRORROGA
	ADICIÓN		MODIFICACIÓN
	ENTREGA Y RECIBO	X	LIQUIDACION
	PARCIAL DE PAGO No. _____		OTRA CUAL _____
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL		

CONTRATO No.	113-2016	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DD 04	MM 11	AAA 2016				
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición y renovación de licencias de software, para la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSEFUSA ESP								
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días previa aprobación de pólizas	FECHA ACTA DE INICIO	18	11	16	FECHA DE TERMINACIÓN	17	12	16
FECHA DE SUSPENSIÓN	DD	M M	AAA	TIEMPO DE SUSPENSIÓN					
FECHA DE REINICIACIÓN	DD	M M	AAA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			DD	MM	AAA
VALOR DEL CONTRATO	Veintinueve millones quinientos dieciocho mil catorce (\$29.518.014) pesos M/CTE,								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INCOLSERVICE E.U								
SUPERVISOR	Carlos Alberto Rodríguez Sánchez								
INTERVENTOR	N/A								
INGRESO AL ALMACEN	No aplica	X	Aplica		Numero		Fecha ingreso		

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSEFUSA E.S.P., a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se

EN BLANCO 



FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 03

PÁGINA 2 de 4

reunieron, por una parte el (la) Doctor JULIÁN DUARTE CASTELLANOS, mayor de edad, identificado con C. C. N°. 11.388.470 expedida en Fusagasugá en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá **EMSERFUSA E.S.P.**, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará LA EMPRESA, el Doctor CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Jefe de la Oficina de Planeación e Informática identificado con CC N°. 11.381.966, en calidad de SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR de la relación contractual que aquí se liquida y el (la) ingeniero DIEGO ALEJANDRO UJUETA AMADO en representación de **INCOLSERVICE E.U** con NIT 830.060.458-7, quien actúa en nombre propio y en su calidad de contratista; con el objeto de proceder a la liquidación del contrato que ya inicialmente se ha descrito.

B. ADICIONES Y/O PRORROGAS AL CONTRATO

Adición: N/A

Termino de la Prórroga: N/A

C. GARANTÍA CONSTITUIDA

Aseguradora: Seguros del estado S.A

NIT: 860.009.568-6

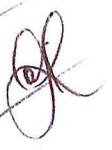
Póliza: cumplimiento

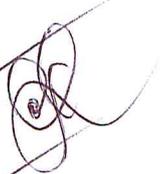
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	04/11/2016	04/08/2017	\$2.162.491.20
Calidad del servicio	04/11/2016	04/04/2018	\$2.162.491.20
TOTAL ASEGURADO			\$4.324.982.40

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contractual, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final de interventoría y/o supervisión y del proveedor adjuntos a este documento, cumpliéndose con la entrega del producto establecido para el desarrollo de las actividades tanto administrativas como operativas de la Entidad.

Para tal efecto se llevó a cabo reunión con los ingenieros de la oficina de planeación e informática, el jefe de la misma y los proveedores del producto, a fin de formalizar la entrega de las respectivas licencias contratadas, las cuales quedaron instaladas, funcionando y cumpliendo adecuadamente con las exigencias normativas y contractuales establecidas, conforme a lo que se describió en el cuadro siguiente:

EN BLANCO 

EN BLANCO 



FORMATO ACTAS

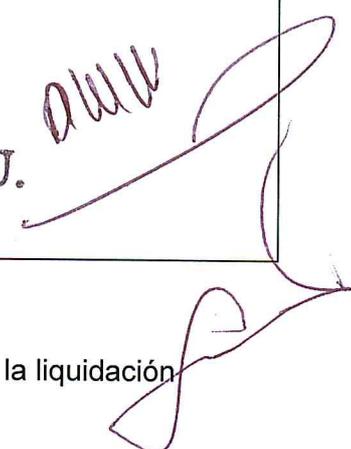
CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 03

PÁGINA 4 de 4

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

FIRMAS

INTERVENTOR	SUPERVISOR:	CONTRATISTA:	*ORDENADOR DEL GASTO
N/A	Carlos Alberto Rodríguez Sánchez Jefe OPEI EMSERFUSA ESP 	Diego Alejandro Ujueta amado Gerente INCOLSERVICE  Incolservice E.U. Nit. 830.060.458-7	Julián Duarte Castellanos Gerente EMSERFUSA ESP 

*REVISION JURIDICA 

- *La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación

